

## CONTRATO DE OBRA

El día 16 de noviembre de 2022, **POR UNA PARTE:** Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, actuando en nombre y representación de la **Corporación Vial del Uruguay S.A.** (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. **POR OTRA PARTE:** el Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, actuando en nombre y representación de **Ramón C. Álvarez S.A** (en adelante "el Contratista"), constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO – ANTECEDENTES:** I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° C/139 para la ejecución de obra "**Empalmes en: Ruta 26 y Ruta 31**" habiéndose recibido las ofertas el día 06 de julio de 2022. II) Por resolución del Directorio del día 31 de octubre de 2022, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.

**SEGUNDO – OBJETO:** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: "**Empalmes en: Ruta 26 y Ruta 31**", de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes, los documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista y las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

**TERCERO – PRECIO:** El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de **\$101.929.727,80** (pesos uruguayos ciento un millones novecientos veintinueve mil setecientos veintisiete con 80/100) sin impuestos. Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo a lo ofertado por el Contratista. Los pagos se harán efectivos a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado.

En el caso de que el día 28 sea un día inhábil se entenderá que se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Se consideran días hábiles para efectuar el pago, aquellos en que funcionen las oficinas del contratante y se efectuará dentro del horario fijado para ello.

**CUARTO – MONTO IMPONIBLE:** Se autoriza una partida máxima por concepto de monto imponible de jornales básicos de **\$13.256.216,60** (pesos uruguayos trece millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos dieciseis con 60/100) a efectos del pago de las leyes sociales por parte del Contratante, al Banco de Previsión Social. El Contratista indicará en forma expresa el monto imponible de jornales del personal directamente afectado a la obra, al que deberá estarse inicialmente. El Contratista, luego de presentar las planillas en el B.P.S., realizará 3 copias de las mismas y las entregará junto con el prefacturado (formulario de pago azul y blanco) que expide el Banco de Previsión Social, en la Gerencia de Programación del Concedente (Rincón 575-sexto piso). Las planillas podrán ser entregadas en la citada Gerencia hasta un día hábil posterior al vencimiento de la presentación de nómina de B.P.S.

En caso de superarse el monto básico tope de leyes, ajustado según ampliaciones o reducciones del contrato, obras extraordinarias ordenadas por la Dirección de Obra, modificaciones del plazo contractual u otras variaciones del tope inicial, la Contratante procederá a notificar al contratista. Este dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles para evacuar la vista conferida; cumplido o vencido el mismo, la Contratante resolverá en consecuencia.

Las aportaciones posteriores que superen el Monto Imponible asignado, según resulte de las planillas de declaración de personal presentadas por el Contratista, se descontarán de los créditos que tuviera el Contratista con el Contratante.

Las multas ocasionadas por la no presentación en tiempo y forma de las planillas serán deducidas en los certificados de obra.

A los efectos de realizar el descuento de la partida de monto imponible, se tomará la suma del monto imponible de cada planilla mensual de declaración al BPS (contratistas y subcontratistas) generados en cada mes, y el complemento de Cuota Mutual dividido por el porcentaje de aporte por leyes sociales al momento de la apertura de la licitación. Esta suma será llevada a valores básicos por el cociente de jornales básicos y del mes en cuestión.

**QUINTO – FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Los pagos se harán efectivos, en pesos uruguayos, por el Contratante en el domicilio del mismo, a los veintiocho días calendario subsiguiente al mes del certificado. Luego de comunicado el monto del certificado de obra al Contratista, éste dispondrá de un plazo de 1(un) día hábil para presentar la factura.

El plazo para el pago del certificado, se interrumpirá en la misma cantidad de días calendario que la demora en presentar la planilla y factura de aportaciones por concepto de seguridad social ante la Gerencia de Programación del Concedente. Si la presentación de los documentos mencionados, supera los 3 (tres) días hábiles del plazo pactado en la cláusula Cuarto del presente contrato, se aplicará una multa de un 5% del total del importe a abonar, o de un 10% si la presentación supera el quinto día hábil del plazo original.

El pago de IVA de las facturas correspondientes a los certificados de obra, se realizará mediante certificados de crédito una vez que sean emitidos por la Dirección General Impositiva (DGI).

En las situaciones que el Contratista prevea cesiones de crédito provenientes del certificado de obra, deberá acompañar con la factura, una petición firmada por el representante legal de la empresa notificando a la Contratante esa intención. Dicha cesión o el aviso de su desistimiento, deberá concretarse en el término de 5 (cinco) días hábiles. Vencido dicho término, el plazo de 28 (veintiocho) días para el pago del certificado, se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentar la petición mencionada, aplicándose este criterio tanto para los descuentos como para los recargos.

De realizarse pagos atrasados o adelantados, se aplicarán recargos o descuentos respectivamente, que serán calculados sobre las cantidades líquidas en moneda nacional atrasadas o anticipadas en cada certificado.

A los efectos del cálculo de los descuentos y recargos, se tomará como tasa activa vigente de ese momento la tasa de interés determinada como promedio aritmético de las tasas de empresas de intermediación financiera, en moneda nacional no

reajustable para empresas, para plazos menores y mayores a 1 (un) año, calculadas por el BCU para los 3 (tres) meses previos al anterior al que se hubieran ejecutado las obras que se liquidan.

Cuando se adeuden conjuntamente crédito y recargo, las imputaciones de pago se harán en primer término al recargo.

Si el descuento o recargo por pago anticipado o atrasado en su caso no se pudiera efectuar en el mismo certificado de obra que se abona, el Contratante de oficio podrá liquidar las diferencias correspondientes en los certificados subsiguientes.

En caso de discrepancia con el monto total de un certificado, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo. Si la reclamación del contratista resultara correcta, sobre la diferencia reclamada correrá el interés correspondiente. Las entregas parciales estarán sujetas a las rectificaciones que puedan resultar de la liquidación final.

Si el Contratista tuviera alguna deuda con el Contratante, y se le correspondiera abonar intereses, los mismos serán deducidos de su deuda en compensación.

Si el Contratista hubiera generado a la Contratante deuda con el BPS, no tendrá derecho a que se liquiden intereses, si correspondieran, por hasta el monto generado.

El Contratista únicamente tendrá derecho a cobrar recargos cuando acredite fehacientemente haber cumplido con los plazos establecidos para la presentación de facturas, haya presentado en tiempo y forma las planillas de aportaciones por concepto de seguridad social al BPS y, no haya generado deudas al Contratante por este concepto.

Todos los trabajos y gastos afectados y derivados del contrato estarán incluidos en la cotización de los ítems correspondientes, por lo que no serán objeto de pago por separado.

El Contratante no pagará los rubros de las obras para los cuales no se hayan especificado precios en el Cuadro de metrajes, y se entenderá que están incluidos en otros precios del contrato.

De acuerdo con el Art. 30.6, de la Sección V del Pliego de Licitación, el Contratante declara que no certificará montos de obra que superen lo establecido en el Preventivo de flujo de fondos (PFF) presentado por la empresa adjudicataria y aceptado por el Contratante y el Concedente de la concesión.

El último certificado de obra será retenido hasta tanto se compruebe que no existen adeudos generados para el Contratante por esta contratación, y que el Contratista declare que no tiene nada que reclamarle por ningún concepto.

**SEXTO – PLAZO:** El plazo para la ejecución de los trabajos será de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rigen esta contratación, sin perjuicio de los plazos parciales previstos en las especificaciones técnicas. Las obras objeto del presente contrato podrán dar comienzo una vez realizada la inscripción de las mismas en el Banco de Previsión Social (BPS).

**SEPTIMO – EQUIPAMIENTO:** El Contratista queda comprometido a disponer en tiempo y forma el equipo incluido en su oferta y que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

**OCTAVO – PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS:** De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rigen esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por el Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

**NOVENO – GARANTIA:** El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante seguro de fianza de Cauciones Seguros, póliza N° 5.744 por un monto de USD 125.000.- (dólares estadounidenses ciento veinticinco mil).

**DECIMO – MULTAS:** Se estará a lo dispuesto en el Pliego que rige la presente Licitación. Las multas se descontarán indistintamente de los certificados de obra, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier otro pago que adeude al Contratista por cualquier concepto, o bien si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

**DECIMOPRIMERO – NO CUMPLIMIENTO DE NORMAS:** El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la presente contratación y en especial a la normativa laboral, convenios y laudos laborales. Deberá incluir en sus relaciones contractuales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las normas mencionadas anteriormente y será responsable solidaria e indivisiblemente de cualquier incumplimiento al respecto.

**DECIMOSEGUNDO – RESPONSABILIDAD:** El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones emanadas de los documentos que forman parte de esta contratación y será de su exclusivo cargo todo riesgo y daño derivado de la ejecución del contrato, causado a sus empleados, al Contratante, a terceros y a bienes públicos y privados. En el caso de que el Contratante deba responder por obligaciones del Contratista de cualquier especie, el Contratante tendrá la potestad de repetir la totalidad del monto pagado (incluido los gastos vinculados en forma directa o indirecta, costos y costas legales) contra el Contratista o contra los Socios o Directores de ésta, los que se constituyen en responsables solidarios por los incumplimientos.

**DECIMOTERCERO – COMPENSACION DE CREDITOS:** El Contratante está facultado a compensar total o parcialmente sus créditos por diversos conceptos, con las sumas debidas al Contratista por relaciones contractuales o de cualquier dinero que se le adeudare al Contratista.

**DECIMOCUARTO – SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO:** El Contratista deberá presentar en toda oportunidad en que el Contratante se lo reclame durante la vigencia del presente contrato y hasta que éste tome posesión de las obras objeto del mismo, la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10 de octubre de 1989 (Obligatoriedad del seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) por su parte y por los Subcontratistas que propusiera.

Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

**DECIMOQUINTO – SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL CONTRA TODO RIESGO:** El Contratista deberá tener contratado durante toda la vigencia del presente contrato y hasta la recepción definitiva de las obras objeto del mismo por parte del Contratante, un seguro de responsabilidad civil extracontractual por un monto de U\$S 1:000.000.- (dólares estadounidenses un millón). Dicho seguro será de cargo del Contratista y el asegurado deberá ser, la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Toda modificación en las condiciones de dicho seguro, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

Todos y cada uno de los actos que cubren este seguro, una vez ocurridos, deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo mayor a 72 (setenta y dos) horas.

**DECIMOSEXTO – CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS:** La cesión de este contrato, y de los subcontratos que se hubiesen suscrito o que se suscriban para el cumplimiento del objeto del mismo, se podrán realizar sólo con el consentimiento escrito del Contratante y la no objeción del Concedente.

Todos los cambios contractuales deben ser comunicados a la empresa aseguradora, dentro de los plazos estipulados con la misma al momento de contratar la póliza, y en ningún caso en un plazo no mayor a 10 (diez) días en que se hubieran configurado. En caso de cesión de contrato, el Cesionario debe constituir las mismas garantías que el Cedente.

**DECIMOSEPTIMO – CESION DE CREDITOS:** Las eventuales cesiones de crédito sólo se tendrán por consentidas siempre que haya resolución escrita del Contratante, donde conste: a) notificación, b) reserva del derecho de oponer al Cesionario todas las excepciones que se hubieren podido oponer al Cedente, aún las meramente personales, c) que la existencia y cobro de créditos por el Cesionario dependerá y se podrá hacer efectiva, en la medida que sean exigibles según contrato, por ejecución de los servicios contratados, y d) cualquier otra condición o aclaración que el Contratante estime pertinente.

La cesión de créditos no puede incluir en ninguna forma, sumas correspondientes a Tributos, incluidos aportes sociales.

**DECIMOOCCTAVO – RESCISION DEL CONTRATO:** La rescisión del contrato se producirá por las causas enunciadas en los documentos del llamado.

**DECIMONOVENO – PRELACION DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene prelación en relación al resto de los documentos que forman parte de esta contratación.

**VIGESIMO – DOMICILIOS ESPECIALES:** Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

**VIGESIMOPRIMERO – COMPETENCIA:** El Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

**VIGESIMOSEGUNDO – VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

# **ANEXO I**

## C/139 "Empalmes en: Ruta 26 y Ruta 31"

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario con descuento (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
<b>ROTONDA RUTA 31 Y DTP TACUAREMBÓ</b>						
1	1	Movilización	Global	1	1.476.200,00	1.476.200,00
2	6	Excavación no clasificada	m3	7.080	406,56	2.878.444,80
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	3.828	271,04	1.037.541,12
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	3.830	430,76	1.649.810,80
2	71	Recuperación ambiental	Global	1	1.210.000,00	1.210.000,00
3	76	Sobret transporte de suelos (distancia libre = 400 metros )	m3.km	1.500	18,39	27.585,00
4	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	Ton	222	8.566,80	1.901.829,60
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	1.901	2.371,60	4.508.411,60
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	10.401	16,46	171.200,46
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	566	62,92	35.612,72
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	9.835	18,39	180.865,65
7	129	Sub-base granular con CBR> 40% (con transporte)	m3	1.968	692,12	1.362.092,16
7	131	Base granular con CBR> 60 % (con transporte)	m3	1.735	769,56	1.335.186,60
7	133	Base granular con CBR>80% (con transporte)	m3	2.116	880,88	1.863.942,08
7	181	Reciclado pavimentos	m2	9.630	56,14	540.628,20
9	211	Agregados petreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	6	1.210,00	7.260,00
9	212	Agregados petreos finos para tratamientos	m3	58	1.052,22	61.028,76
10	227	Hormigón simple clase VII para alargamiento de alcantarillas	m3	20	33.396,00	667.920,00
13	274	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 60 cm (sin cabezales)	m	40	6.321,04	252.841,60
13	281	Cabezales de hormigon armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	6	29.300,39	175.802,34
14	311	Alambrados nuevos	m	350	439,08	153.678,00
17	379	Retiro y recolocación de señalización	Global	1	87.120,00	87.120,00
17	382	Señalización de obra	Global	1	193.600,00	193.600,00
20	429	Acondicionamiento de canteros	m2	523	469,48	245.538,04
32	536	Cordón cuneta	ml	216	1.694,00	365.904,00
43	632	Demolición y retiro de pavimentos	m2	300	1.403,60	421.080,00
69	873	Cordones de hormigon simple	ml	197	1.210,00	238.370,00
131	2113	Acondicionamiento de isletas	m2	186	726,00	135.036,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	114	55.660,00	6.345.240,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	1	51.788,00	51.788,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	12	53.433,60	641.203,20
301	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	70	5.720,88	400.461,60
303	3027	Poste para señal instalado	m3	1	99.520,08	99.520,08
41	624	Poste metálico para señal	m útil	179	1.870,18	334.762,22
41	624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	c/u	2	35.499,95	70.999,90
41	624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	c/u	4	18.323,27	73.293,08
304	3042	Tachas instaladas	c/u	350	244,90	85.715,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	70	562,17	39.351,90
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	540	562,17	303.571,80
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	270	562,17	151.785,90
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	210	1.614,14	338.969,40
304	3046a	Sonorizados	m2	20	2.671,68	53.433,60
305	3051	Superficies pintadas(cordones)	m2	300	590,00	177.000,00
41	621-6	Defensas metálicas H1W4A	m	60	2.961,11	177.666,60
41	620	Terminal de impacto TL3 mash	m	1	15.536,40	15.536,40
306	3057	Pescante incl señal clase 3	c/u	1	455.632,76	455.632,76
		Iluminación rotonda Ruta 31 y DTP Tacuarembó	Global	1	2.983.008,42	2.983.008,42
<b>ROTONDA RUTA 26 Y DTP TACUAREMBÓ</b>						
1	1	Movilización	Global	1	1.350.360,00	1.350.360,00
2	6	Excavación no clasificada	m3	1.478	406,56	600.895,68
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	5.182	261,36	1.354.367,52
2	71	Recuperación ambiental	Global	1	1.064.800,00	1.064.800,00
3	76	Sobret transporte de suelos (distancia libre = 400 metros )	m3.Km	1.500	16,46	24.690,00
4	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	Ton	171	8.566,80	1.464.922,80
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	1.448	2.371,60	3.434.076,80
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	8.060	18,39	148.223,40
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	565	62,92	35.549,80
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	7.495	16,46	123.367,70
7	129	Sub-base granular con CBR> 40% (con transporte)	m3	1.550	667,92	1.035.276,00
7	131	Base granular con CBR> 60 % (con transporte)	m3	1.351	755,04	1.020.059,04
7	133	Base granular con CBR>80% (con transporte)	m3	1.626	861,52	1.400.831,52
7	181	Reciclado pavimentos	m2	7.290	74,54	543.396,60
9	211	Agregados petreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	6	1.306,80	7.840,80
9	212	Agregados péticos finos para tratamientos	m3	44	1.210,00	53.240,00
13	274	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 60 cm. (sin cabezales)	m	30	6.582,40	197.472,00
13	281	Cabezales de hormigon armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	2	36.300,00	72.600,00
17	379	Retiro y recolocación de señalización	Global	1	87.120,00	87.120,00
17	382	Señalización de obra	Global	1	164.560,00	164.560,00
20	429	Acondicionamiento de canteros	m2	535	687,28	367.694,80
32	536	Cordón cuneta	ml	195	2.081,20	405.834,00
69	873	Cordones de hormigón simple	ml	262	1.210,00	317.020,00
131	2113	Acondicionamiento de isletas	m2	260	735,68	191.276,80
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	87	55.660,00	4.842.420,00

152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	1	51.788,00	51.788,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	10	53.433,60	534.336,00
301	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	70	6.579,01	460.530,70
303	3027	Poste para señal instalado	m3	1	99.520,08	99.520,08
41	624	Poste metálico para señal	m útil	179	1.870,18	334.762,22
41	624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	c/u	2	35.499,95	70.999,90
41	624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	c/u	4	18.323,27	73.293,08
304	3042	Tachas instaladas	c/u	350	244,90	85.715,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	70	562,17	39.351,90
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	540	562,17	303.571,80
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	270	562,17	151.785,90
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	210	1.614,14	338.969,40
304	3046a	Sonorizados	m2	20	2.671,68	53.433,60
305	3051	Superficies pintadas(cordones)	m2	300	590,00	177.000,00
41	621-6	Defensas metálicas H1W4A	m	60	2.961,11	177.666,60
41	620	Terminal de impacto TL3 mash	m	1	15.536,40	15.536,40
306	3057	Pescante incl señal clase 3	c/u	1	455.632,76	455.632,76
		Iluminación rotonda Ruta 26 y DTP Tacuarembó	Global	1	4.403.608,02	4.403.608,02
<b>ROTONDA RUTA 26 Y TORRES MEDEIROS</b>						
1	1	Movilización	Global	1	1.161.600,00	1.161.600,00
2	6	Excavación no clasificada	m3	725	406,56	294.756,00
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	2.976,0	261,36	777.807,36
2	71	Recuperación ambiental	Global	1,00	968.000,00	968.000,00
4	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	Ton	141	8.566,80	1.207.918,80
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	1.195	2.323,20	2.776.224,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	6.907	16,46	113.689,22
6	112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	m2	1.212	53,24	64.526,88
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	6.122	18,39	112.583,58
7	129	Sub-base granular con CBR> 40% (con transporte)	m3	1.440	667,92	961.804,80
7	131	Base granular con CBR> 60 % (con transporte)	m3	1.239	755,04	935.494,56
7	133	Base granular con CBR> 80 % (con transporte)	m3	1.343	861,52	1.157.021,36
7	181	Reciclado pavimentos	m2	6.122	74,54	456.333,88
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3	13	1.403,60	18.246,80
9	212	Agregados pétreos finos para tratamientos	m3	37	1.210,00	44.770,00
13	274	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 60 cm (sin cabezales)	m	25	7.260,00	181.500,00
13	281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	2,4	32.428,00	77.827,20
17	379	Retiro y recolocación de señalización	Global	1	87.120,00	87.120,00
17	382	Señalización de obra	Global	1	154.880,00	154.880,00
20	429	Acondicionamiento de canteros	m2	531	1.306,80	693.910,80
32	536	Cordón cuneta	ml	247	1.694,00	418.418,00
69	873	Cordones de hormigon simple	ml	207	1.210,00	250.470,00
131	2113	Acondicionamiento de isletas	m2	165	1.277,76	210.830,40
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	72	55.660,00	4.007.520,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	m3	4,75	51.304,00	243.694,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	8,29	53.433,60	442.964,54
301	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	60	6.579,01	394.740,60
303	3027	Poste para señal instalado	m3	1	99.520,08	99.520,08
41	624	Poste metálico para señal	m útil	150	1.870,18	280.527,00
41	624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	c/u	2	35.499,95	70.999,90
41	624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	c/u	2	18.323,27	36.646,54
304	3042	Tachas instaladas	c/u	350	244,90	85.715,00
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	70	562,17	39.351,90
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	540	562,17	303.571,80
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	270	562,17	151.785,90
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	210	1.614,14	338.969,40
304	3046a	Sonorizados	m2	20	2.671,68	53.433,60
305	3051	Superficies pintadas(cordones)	m2	300	590,00	177.000,00
41	621-6	Defensas metálicas h1w4a	m	60	2.961,11	177.666,60
41	620	Terminal de impacto TL3 mash	m	1	15.536,40	15.536,40
306	3057	Pescante incl señal clase 3	c/u	1	455.632,76	455.632,76
304	5154	Superficies preformadas	m2	24	6.400,90	153.621,60
		Iluminación rotonda Ruta 26 y Torres Medeiros	Global	1	3.412.454,53	3.412.454,53
<b>Rubros generales de obra</b>						
89	929	Alojamiento del personal de inspección de obra	casa.mes	18	45.980,00	827.640,00
89	930	Alojamiento de director de obra	per.mes	18	45.980,00	827.640,00
80	912	Alimentación	per.mes	72	54.208,00	3.902.976,00
81	914B	Suministro de locomoción	veh.mes	18	82.280,00	1.481.040,00
82	915B	Suministro de locomoción sin chofer	veh.mes	36	130.680,00	4.704.480,00
89	1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	Global	1	2.000.000,00	2.000.000,00
					<b>Subtotal (\$U)</b>	<b>101.929.727,80</b>

#### Iluminación rotonda Ruta 31 y DTP Tacuarembó

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
400	4002	Cruces calzada sin corte pavim	m	48	1.757,74	84.371,52
400	4004	Zanja, tapado y reposicion	ml	825	642,32	529.914,00

401	4008	Ducto instalado	m	30	385,17	11.555,10
403	4021	Pil. tablero compl. c/regul.	c/u	1	57.370,99	57.370,99
404	4030	Tab.compl.inst.hasta 6 deriv	c/u	1	189.647,98	189.647,98
420	4182	Interruptor termomag.2polo in	c/u	18	775,90	13.966,20
420	4195	Interr.dif.10 a 32 a,30ma mon.	c/u	18	1.597,44	28.753,92
420	4201	Interruptor termomagnético/diferencial 30 ma, montado	c/u	6	2.219,72	13.318,32
405	4035	Conduct. 2 x 2 enhe. y conex.	m	297	63,45	18.844,65
405	-	Conduct. 2 x 4 enhe. y conex.	m	2.035	136,92	278.632,20
405	4046	Conduct. tierra 4mm instalado	m	1.346	52,32	70.444,17
405	4048	Conduct. tierra 10 mm2 instal.	m	5	118,00	590,00
405	4050	Jabal.tierra copperweld inst.	c/u	20	1.136,58	22.731,60
409	4076-2	Columna iluminación, metálica, hasta 12 m. , instalada fundacion comun	c/u	18	54.744,62	985.403,16
409	4076-3	Columna iluminación, metálica, hasta 15 m. , instalada	c/u	1	132.735,74	132.735,74
410	4401-0	luminaria led completa a, instalada	c/u	24	13.332,80	319.987,20
411	4092	Brazos para luminaria	c/u	18	10.493,02	188.874,36
411	4093	Brazos doble para luminaria	c/u	3	6.960,84	20.882,52
420	4198	Fotocelulas	c/u	1	2.417,87	2.417,87
420	4200	Unidad de control de proceso	c/u	1	12.566,92	12.566,92

**2.983.008,42**

#### Iluminación rotonda Ruta 26 y DTP Tacuarembó

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
400	4002	Cruces calzada sin corte pavim	m	48	1.757,74	84.371,52
400	4004	Zanja, tapado y reposicion	m lineales	1.308	642,32	840.090,33
401	4008	Ducto instalado	m	20	385,17	7.703,40
403	4021	Pil. tablero compl. c/regul.	c/u	1	57.370,99	57.370,99
404	4030	Tab.compl.inst.hasta 6 deriv	c/u	1	189.647,98	189.647,98
420	4182	Interruptor termomag.2polo in	c/u	28	775,90	21.725,20
420	4195	Interr.dif.10 a 32 a,30ma mon.	c/u	28	1.597,44	44.728,32
420	4201	Interruptor termomagnético/diferencial 30 ma, montado	c/u	6	2.219,72	13.318,32
405	4035	Conduct. 2 x 2 enhe. y conex.	m	433	63,45	27.473,85
405	-	Conduct. 2 x 4 enhe. y conex.	m	1.900	136,92	260.148,00
405	4038	Conduct. 4 x 4 enhe. y conex.	m	1.100	240,45	264.495,00
405	4046	Conduct. tierra 4mm instalado	m	2.089	52,32	109.275,55
405	4048	Conduct. tierra 10 mm2 instal.	m	5	118,00	590,00
405	4050	Jabal.tierra copperweld inst.	c/u	30	1.136,58	34.097,40
409	4076-2	Columna iluminación, metálica, hasta 12 m. , instalada	c/u	28	54.744,62	1.532.849,36
409	4076-3	Columna iluminación, metálica, hasta 15 m. , instalada	c/u	1	132.735,74	132.735,74
410	4401-0	luminaria led completa A, instalada	c/u	34	13.332,80	453.315,20
411	4092	Brazos para luminaria	c/u	28	10.493,02	293.804,56
411	4093	Brazos doble para luminaria	c/u	3	6.960,84	20.882,52
420	4198	Fotocelulas	c/u	1	2.417,87	2.417,87
420	4200	Unidad de control de proceso	c/u	1	12.566,91	12.566,91

**4.403.608,02**

#### Iluminación rotonda Ruta 26 y Torres Medeiros

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
406	4062	Desinstalación columna	m	10	4.758,93	47.589,30
400	4002	Cruces calzada sin corte pavim	m	76	1.757,74	133.588,24
400	4004	Zanja, tapado y reposicion	m lineales	958	642,32	615.406,79
401	4008	Ducto instalado	m	30	385,17	11.555,10
403	4021	Pil. tablero compl. c/regul.	c/u	1	57.370,99	57.370,99
404	4026	Tablero com.inst.7 o mas deriv	c/u	1	195.371,39	195.371,39
420	4182	Interruptor termomag.2polo in	c/u	20	775,90	15.518,00
420	4195	Interr.dif.10 a 32 a,30ma mon.	c/u	20	1.597,44	31.948,80
420	4201	Interruptor termomagnético/diferencial 30 ma, montado	c/u	6	2.219,72	13.318,32
405	4035	Conduct. 2 x 2 enhe. y conex.	m	320	63,45	20.304,00
405	-	Conduct. 2 x 4 enhe. y conex.	m	1.465	136,92	200.587,80
405	-	Conduct. 2 x 6 enhe. y conex.	m	750	172,55	129.412,50
405	4046	Conduct. tierra 4mm instalado	m	888	52,32	46.460,16
405	4047	Conduct. tierra 6 mm2 instal.	m	750	64,56	48.420,00
405	4048	Conduct. tierra 10 mm2 instal.	m	5	118,00	590,00
405	4050	Jabal.tierra copperweld inst.	c/u	22	1.136,58	25.004,76
409	4076-2	Columna iluminacion, metálica, hasta 12 m. , instalada	c/u	20	54.744,62	1.094.892,40
409	4076-3	Columna iluminacion, metálica, hasta 15 m. , instalada	c/u	1	132.735,74	132.735,74
410	4401-0	Luminaria led completa A, instalada	c/u	26	13.332,79	346.652,54
411	4092	Brazos para luminaria	c/u	20	10.493,02	209.860,40
411	4093	Brazos doble para luminaria	c/u	3	6.960,84	20.882,52
420	4198	Fotocelulas	c/u	1	2.417,87	2.417,87
420	4200	Unidad de control de proceso	c/u	1	12.566,91	12.566,91

**3.412.454,53**

# **ANEXO II**



873	Cordones de hormigón simple	317.020,00			50,00%	50,00%														
2113	Acondicionamiento de isletas	191.276,80				30,00%	40,00%	30,00%												
2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	4.842.420,00				50,00%	50,00%													
2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	51.788,00				50,00%	50,00%													
2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	534.336,00				50,00%	50,00%													
3010	Señales clase 1 instaladas	460.530,70					40,00%												60,00%	
3027	Poste para señal instalado	99.520,08					40,00%												60,00%	
624	Poste metálico para señal	334.762,22					40,00%												60,00%	
624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	70.999,90					40,00%												60,00%	
624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	73.293,08					40,00%												60,00%	
3042	Tachas instaladas	85.715,00					40,00%												60,00%	
3043	Línea de eje aplicado en caliente	39.351,90					40,00%												60,00%	
3044	Línea de borde aplicado en caliente	303.571,80					40,00%												60,00%	
3045	Amarillo aplicado en caliente	151.785,90					40,00%												60,00%	
3046	Superficies aplicadas en caliente	338.969,40					40,00%												60,00%	
3046a	Sonorizados	53.433,60					40,00%												60,00%	
3051	Superficies pintadas(cordones)	177.000,00					40,00%												60,00%	
621-6	Defensas metálicas H1W4A	177.666,60					40,00%												60,00%	
620	Terminal de impacto TL3 mash	15.536,40					40,00%												60,00%	
3057	Pescante incl señal clase 3	455.632,76					40,00%												60,00%	
	Iluminación rotonda Ruta 26 y DTP Tacuarembó	4.403.608,02				25,00%	25,00%	25,00%	25,00%											
<b>ROTONDA RUTA 26 Y TORRES MEDEIROS</b>																				
1	Movilización	1.161.600,00													50,00%	50,00%				
6	Excavación no clasificada	294.756,00													30,00%	35,00%	35,00%			
7	Excavación no clasificada a deposito	777.807,36													30,00%	35,00%	35,00%			
71	Recuperación ambiental	968.000,00													30,00%	35,00%	35,00%			
94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	1.207.918,80													10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	50,00%
102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	2.776.224,00													30,00%	35,00%	35,00%			
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	113.689,22																	50,00%	50,00%
112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	64.526,88																	50,00%	50,00%
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	112.583,58																	50,00%	50,00%
129	Sub-base granular con CBR> 40% (con transporte)	961.804,80													40,00%	40,00%	20,00%			
131	Base granular con CBR> 60 % (con transporte)	935.494,56													20,00%	40,00%	40,00%			
133	Base granular con CBR> 80 % (con transporte)	1.157.021,36													20,00%	40,00%	40,00%			
181	Reciclado pavimentos	456.333,88														50,00%	50,00%			
211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	18.246,80																	50,00%	50,00%
212	Agregados pétreos finos para tratamientos	44.770,00																	50,00%	50,00%
274	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 60 cm (sin cabezales)	181.500,00													20,00%	40,00%	40,00%			
281	Cabezales de hormigón armado clase VII para alcantarillas de caños	77.827,20													20,00%	40,00%	40,00%			
379	Retiro y recolocación de señalización	87.120,00													100,00%					
382	Señalización de obra	154.880,00													16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
429	Acondicionamiento de canchales	693.910,80																	50,00%	50,00%
536	Cordón cuneta	418.418,00														30,00%	40,00%	30,00%		
873	Cordones de hormigon simple	250.470,00														30,00%	40,00%	30,00%		
2113	Acondicionamiento de isletas	210.830,40																	50,00%	50,00%
2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	4.007.520,00																	50,00%	50,00%
2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	243.694,00																	50,00%	50,00%
2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	442.964,54																	50,00%	50,00%
3010	Señales clase 1 instaladas	394.740,60																	40,00%	60,00%
3027	Poste para señal instalado	99.520,08																	40,00%	60,00%
624	Poste metálico para señal	280.527,00																	40,00%	60,00%
624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	70.999,90																	40,00%	60,00%
624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	36.646,54																	40,00%	60,00%
3042	Tachas instaladas	85.715,00																	40,00%	60,00%
3043	Línea de eje aplicado en caliente	39.351,90																	40,00%	60,00%
3044	Línea de borde aplicado en caliente	303.571,80																	40,00%	60,00%
3045	Amarillo aplicado en caliente	151.785,90																	40,00%	60,00%
3046	Superficies aplicadas en caliente	338.969,40																	40,00%	60,00%
3046a	Sonorizados	53.433,60																	40,00%	60,00%
3051	Superficies pintadas(cordones)	177.000,00																	40,00%	60,00%
621-6	Defensas metálicas h1w4a	177.666,60																	40,00%	60,00%
620	Terminal de impacto TL3 mash	15.536,40																	40,00%	60,00%
3057	Pescante incl señal clase 3	455.632,76																	40,00%	60,00%
5154	Superficies preformadas	153.621,60																	40,00%	60,00%
	Iluminación rotonda Ruta 26 y Torres Medeiros	3.412.454,53																	25,00%	25,00%
<b>Rubros generales de obra</b>																				
929	Alojamiento del personal de inspección de obra	827.640,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
930	Alojamiento de director de obra	827.640,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
912	Alimentación	3.902.976,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
914B	Suministro de locomoción	1.481.040,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
915B	Suministro de locomoción sin chofer	4.704.480,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%
1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	2.000.000,00	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%	5,56%

Sub total (\$) 101.929.727,80



624	Poste metálico para señal	0	0	0	0	133.905	200.857	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	0	0	0	0	28.400	42.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	0	0	0	0	29.317	43.976	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3042	Tachas instaladas	0	0	0	0	34.286	51.429	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3043	Línea de eje aplicado en caliente	0	0	0	0	15.741	23.611	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3044	Línea de borde aplicado en caliente	0	0	0	0	121.429	182.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3045	Amarillo aplicado en caliente	0	0	0	0	60.714	91.072	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3046	Superficies aplicadas en caliente	0	0	0	0	135.588	203.382	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3046a	Sonorizados	0	0	0	0	21.373	32.060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3051	Superficies pintadas(cordones)	0	0	0	0	70.800	106.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
621-6	Defensas metálicas H1W4A	0	0	0	0	71.067	106.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
620	Terminal de impacto TL3 mash	0	0	0	0	6.215	9.322	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3057	Pescante incl señal clase 3	0	0	0	0	182.253	273.380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Iluminación rotonda Ruta 26 y DTP Tacuarembó	0	0	1.100.902	1.100.902	1.100.902	1.100.902	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>ROTONDA RUTA 26 Y TORRES MEDEIROS</b>																			
1	Movilización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580.800	580.800	0	0	0	0
6	Excavación no clasificada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88.427	103.165	103.165	0	0	0
7	Excavación no clasificada a deposito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	233.342	272.233	272.233	0	0	0
71	Recuperación ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	290.400	338.800	338.800	0	0	0
94	Cemento portland para base estabilizada con cemento (con transporte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120.792	120.792	120.792	120.792	120.792	603.959
102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	832.867	971.678	971.678	0	0	0
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56.845	56.845	0
112	Ejecución de tratamiento bituminoso simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.263	32.263	0
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56.292	56.292	0
129	Sub-base granular con CBR> 40% (con transporte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	384.722	384.722	192.361	0	0	0
131	Base granular con CBR> 60 % (con transporte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	187.099	374.198	374.198	0	0	0
133	Base granular con CBR> 80 % (con transporte)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	231.404	462.809	462.809	0	0	0
181	Reciclado pavimentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228.167	228.167	0	0	0
211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.123	9.123	0
212	Agregados pétreos finos para tratamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.385	22.385	0
274	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 60 cm (sin cabezales)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.300	72.600	72.600	0	0	0
281	Cabezales de hormigon armado clase VII para alcantarillas de caños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.565	31.131	31.131	0	0	0
379	Retiro y recolocación de señalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87.120	0	0	0	0	0
382	Señalización de obra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.813	25.813	25.813	25.813	25.813	25.813
429	Acondicionamiento de canteros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	346.955	346.955
536	Cordón cuneta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125.525	167.367	125.525	0	0
873	Cordones de hormigon simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75.141	100.188	75.141	0	0	0
2113	Acondicionamiento de isletas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105.415	105.415	0
2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.003.760	2.003.760	0
2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121.847	121.847	0
2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	221.482	221.482	0
3010	Señales clase 1 instaladas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157.896	236.844
3027	Poste para señal instalado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.808	59.712
624	Poste metálico para señal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112.211	168.316
624-2	Soporte para señales 2.40*2.40 en12767	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.400	42.600
624-1	Soporte para señales de 2.40*1.20 en 12767	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.659	21.988
3042	Tachas instaladas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34.286	51.429
3043	Línea de eje aplicado en caliente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.741	23.611
3044	Línea de borde aplicado en caliente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121.429	182.143
3045	Amarillo aplicado en caliente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.714	91.072
3046	Superficies aplicadas en caliente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	135.588	203.382
3046a	Sonorizados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.373	32.060
3051	Superficies pintadas(cordones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.800	106.200
621-6	Defensas metálicas h1w4a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71.067	106.600
620	Terminal de impacto TL3 mash	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.215	9.322
3057	Pescante incl señal clase 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182.253	273.380
5154	Superficies preformadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61.449	92.173
	Iluminación rotonda Ruta 26 y Torres Medeiros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	853.114	853.114	853.114	853.114
<b>Rubros generales de obra</b>																			
929	Alojamiento del personal de inspección de obra	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980
930	Alojamiento de director de obra	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980	45.980
912	Alimentación	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832	216.832
914B	Suministro de locomoción	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280	82.280
915B	Suministro de locomoción sin chofer	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360	261.360
1302	Ayuda para adecuación de servicios públicos	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111	111.111
	Sub total (\$)	3.206.039	4.760.269	5.340.362	7.106.122	7.972.469	4.331.394	5.042.550	7.487.068	7.221.257	7.934.768	8.978.606	3.900.479	3.878.195	4.931.116	5.077.958	4.487.926	5.873.518	4.399.632
	% Mensual	3%	5%	5%	7%	8%	4%	5%	7%	7%	8%	9%	4%	4%	5%	5%	4%	6%	4%
	% Acumulado	3%	8%	13%	20%	28%	32%	37%	44%	51%	59%	68%	72%	76%	81%	86%	90%	96%	100%

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Ing. Ramón Díaz Velazco  
Director

Ec. José Luis Puig Folle  
Presidente

**Por RAMÓN C. ÁLVAREZ SA**

Ing. Miguel Lacroze